



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Delegación Federal de la SEMARNAT
En el Estado de Baja California Sur
Unidad Jurídica**

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Noviembre de 2020

- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0009/04/19 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. Tipo de clasificación:** Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma LIC. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.**

- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 139/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre del 2020.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
EMILIO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado
de Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.0036/19
Bitácora: 03/HR-0009/04/19

La Paz, Baja California Sur, a 20 de mayo de 2019

C. Santiago Luciano García – Machiñena Díaz

Representante Legal de
Hospiten Los Cabos, S. A. de C.V. (Clinic Assist Garza Blanca)

Me refiero a su solicitud de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. presentada mediante el trámite SEMARNAT-07-031, el día 03 abril del 2019 y registrado con la bitácora **03/HR-0009/04/19**.

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento.

Al respecto es procedente la actualización de los datos del expediente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que se,

Primero. AUTORIZA la modificación de categoría de **Gran Generador** a **Microgenerador** a la persona moral **Hospiten Los Cabos, S. A. de C.V. (Clinic Assist Garza Blanca)** con Número de Registro Ambiental **HAS0300800394**, con los siguientes residuos registrados.

Residuos autorizados

Nombre del residuo	Clave del residuo	Cantidad (Ton/Año)
Objetos punzo cortantes	BI2	0.001500
Residuos patológicos	BI3	0.001500
Residuos no anatómicos	BI4	0.001000
Sangre	BI5	0.001000



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CASTROLLO DEL AGUA
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado
de Baja California Sur**
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.0036/19
Bitácora: 03/HR-0009/04/19

La presente autorización comenzará a surtir sus efectos legales a partir del día siguiente de su notificación.

Segundo. Notifíquese este proveído a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en Baja California Sur, para los efectos legales procedentes.

Tercero. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al C. Santiago Luciano García – Machiñena Díaz y hágasele saber que los actos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Delegación Federal.

C.c.p.

En su caso notifíquese a sus acreditados: Luz del Carmen Zarate López, Dalit Levanah Lara Esparza.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT



LIC. DANIELA QUINTO PADILLA

¹ En término del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

MCMPU/DERC

- C.c.e.p. - Lic. Olga Cristina Martín Arrieta. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.
- C.c.p. - Ing. Saul Colín Ortiz. Delegado de la PROFEPA en Baja California Sur
- Expediente

